



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Facturación Electrónica en El Salvador

La implementación de la facturación electrónica es uno de los principales temas que forman parte de la agenda que el Ministerio de Hacienda viene preparando en los últimos años, por lo que es importante conocer el estatus actual de este proyecto y los aspectos relevantes sobre su puesta en marcha.

Estatus del proyecto

En los últimos años el Ministerio de Hacienda estuvo preparando el desarrollo tecnológico para la implementación de facturación electrónica y, durante el mes de abril de 2021, se inició un plan piloto con la autorización del primer emisor de facturación electrónica.

En dicho plan piloto participaron alrededor de 50 contribuyentes y según comentarios de los encargados del programa, el resultado ha sido exitoso, por lo que actualmente ha iniciado un proceso de masificación donde la implementación es de carácter voluntario pero se prevé que próximamente se anuncie una programación para la implementación obligatoria de forma escalonada. Sin

embargo, de momento aún no hay un comunicado oficial sobre dicha calendarización.

Aspectos relevantes de la facturación electrónica

De acuerdo con la información compartida por Funcionarios de la Administración Tributaria, en evento organizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) durante el pasado mes de mayo, los aspectos relevantes de facturación electrónica son los siguientes:

1. Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

En el ambiente de facturación electrónica se utilizan DTE, los cuales son archivos electrónicos generados por el emisor y transmitidos al Ministerio de Hacienda para su recepción y almacenamiento.

Los DTE implementados a la fecha son los siguientes:

- a. Factura
- b. Factura de exportación
- c. Comprobante de liquidación

- d. Comprobante de retención
- e. Comprobante de Crédito Fiscal
- f. Documento Contable de Liquidación
- g. Nota de remisión
- h. Nota de Débito
- i. Nota de Crédito

2. Proceso de emisión de factura electrónica

El proceso que realiza el sistema de facturación electrónica de forma general es el siguiente:

- a. Obtención del certificado de firma electrónica simple
- b. Implementación del certificado en su desarrollo de facturación electrónica
- c. Generación y firmado de archivo Json
- d. Envío del archivo firmado a DGII para su validación de autenticidad.

3. Sistemas de operación

Para implementar facturación electrónica los contribuyentes tienen las siguientes opciones:

- a. **Sistema de transmisión de DTE:** Es una opción que está disponible para todas las categorías de contribuyentes y para lo cual necesitan el apoyo de un proveedor certificado. Con este sistema, el contribuyente realiza ajustes a su sistema de facturación interno según los requisitos funcionales y técnicos para generar DTE que transmitirá hacia la Administración Tributaria.
- b. **Sistema de Facturación de DTE:** Es una opción provista por la Administración Tributaria, la cual estaría disponible de conformidad a las condiciones determinadas por la DGII.

4. Proceso para autorización como emisor de DTE

Para efectos de implementar facturación electrónica, actualmente el proceso es el siguiente:

- a. **Contribuyente solicita ingreso al programa:** La solicitud se realiza mediante la presentación de un escrito, para lo cual la Administración

Tributaria ha brindado un formato que se puede descargar desde su página Web.

- b. **DGII emitirá aprobación:** DGII proporcionará una inducción sobre el programa y remitirá información tecnológica y funcional para iniciar el desarrollo informático.
- c. **Contribuyente realiza ajustes a su sistema informático de facturación, según especificaciones técnicas:** Se puede adquirir, adaptar o crear un software que permita la emisión de DTE.
- d. **Contribuyente realiza pruebas de transmisión:** con el apoyo de la Administración Tributaria se realizan pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema.
- e. **Contribuyente presenta escrito de solicitud de autorización para ser emisor de DTE:** El formato del escrito ha sido creado por la Administración Tributaria y está disponible en su página Web.
- f. **DGII emite resolución de autorización para emitir DTE:** En la resolución se brindan los aspectos que el contribuyente debe cumplir sobre el proceso de facturación electrónica.
- g. **Inicia operaciones como emisor de DTE:** En este punto el contribuyente puede iniciar con la emisión de DTE.

5. Eventos utilizados en los DTE

Los eventos son mensajes de datos que se ocasionan a raíz de una situación que afecta a un documento electrónico, los cuales no son documentos tributarios.

Se utilizan ya sea por un error en los documentos tributarios o por una imposibilidad de efectuar su transmisión.

Los tipos de eventos que se han implementado son los siguientes:

- a. **Evento de invalidación:** Se utilizan cuando ocurren errores que ocasionan la necesidad de invalidar la

operación y se debe realizar dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria por tipo de documento.

- b. Evento de contingencia:** La contingencia se puede definir como una situación imprevista que le impide al emisor de documentos electrónicos, transmitir de forma inmediata los documentos electrónicos a la Administración Tributaria.

La facturación electrónica ya es una realidad en El Salvador, por lo que se recomienda a todos los contribuyentes informarse sobre el proceso y evaluar si podría ser beneficioso para sus operaciones realizar una implementación voluntaria o esperar al período de implementación obligatoria.



Jhonny Flores
Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com



Federico Paz
Socio Líder de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Calendario Tributario

Junio 2022

Ya se encuentra en la página web de la Administración Tributaria, la actualización del calendario tributario 2022; el cual incluye los días de asueto y las fechas de cada uno de los cumplimientos tributarios.

| D | L | M | M | J | V | S |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |



Descargar Calendario de Obligaciones 2022

Día 14

IVA

Declaración y Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07).

Renta y operaciones financieras

Declaración Mensual de Pago a Cuenta, e Impuestos Retenidos de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14)

Específicos y Ad-valorem

Declaración de Impuestos Específicos, Advalorem y Contribución Especial (F-06).

Otras Obligaciones

- Informe sobre donaciones (F-960)
- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etílico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de bebidas (F-955).
- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, Productores de Tabaco y Productores, Importadores e Internadores de Combustible (F-988)
- Informe Mensual de Ventas a Productores, Distribuidores y

Detallistas de Tabaco y de Productos de Tabaco (F-956).

- Estado de origen y aplicación de fondos (F-950).

Día 22

IVA

Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F-930).

Imprentas

Informe Mensual de Documentos Impresos a Contribuyentes Inscritos en IVA (F-945).

Día 17

Asueto del día del padre

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Bryan Antillón

Gerente de Precios de Transferencia
bantillon@deloitte.com

Cristina Hernández

Gerente de Impuestos
roshernandez@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

Mantente informado.
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 345,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte El Salvador S.A de CV, la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., S.A. de C.V. y Deloitte Consulting S.A. de C.V. arriba referido y en adelante Deloitte El Salvador, con domicilio en Edificio Avante Penthouse Oficinas 10-01 y 10-03. Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, San Salvador, El Salvador, tratarán sus datos personales para las siguientes finalidades: (i) participar en actividades de formación profesional o capacitación; (ii) participar en actividades de responsabilidad social y profesional; (iii) participar en eventos, capacitaciones, seminarios, cursos, entre otros; (iv) elaborar material comercial e informativo; (v) evaluar la calidad de nuestros servicios; (vi) remitir correos electrónicos solicitando información; (vii) contactarlo u organizar eventos con propósitos mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial, conforme nuestro Aviso de Privacidad. Usted puede consultar dicho aviso en caso de dudas, quejas o para el ejercicio de sus derechos en la página web de Deloitte El Salvador o bien, solicitándolas al correo privacidad@deloittemx.com

© 2022 Deloitte El Salvador